

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 31** *NOTIFICACIÓN de la Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por fraude de consumo de la instalación de GLP, sita en calle Acacias, número 91, puerta-letra 2, de Cubas de la Sagra, Madrid.*

2011L418

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de don Isaac Casero Jaime mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por fraude de consumo de la instalación de GLP, sita en la calle Acacias, número 91, puerta-letra 2, de Cubas de la Sagra, Madrid, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente de conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, cuarta planta, de Madrid, en horario comprendido entre las once y treinta y las trece y treinta, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de abril de 2012.—La Subdirectora General de Energía y Minas, Carmen Montañés Fernández.

(03/15.470/12)